
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-024-2024
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-024-2024**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:19 horas del 05 de marzo de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para para los **Paquetes 1, 2 y 3 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

LICITANTE: SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.

NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Del análisis detallado de la documentación presentada en su propuesta técnica por el licitante en mención se advierte que, si bien es cierto cumple con las especificaciones técnicas requeridas en bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, también lo es que, incumple con las condiciones y requisitos administrativos y legales que a continuación se detallan:

Para **el Paquete 1: CESPE en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 4.4, 6.1 incisos A) F), I) K) y L) de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente

“... 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación para cada uno de los paquetes, será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio. La cual deberá presentar por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida al órgano solicitante del paquete en que participa, la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta...”

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente

“... 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA:* Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.*

...
...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el licitante antes mencionado, se advierte que, **omite adjuntar escrito de Garantía de los Servicios a contratar, la cual se solicitó en hoja membretada del licitante participante y firmada por su representante legal, dirigida expresamente al “órgano solicitante” del paquete en que participa, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:* En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante*

presentación de copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

...

...

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."

Así mismo, derivado del análisis detallado de la documentación presentada en el Currículum del licitante que nos ocupa, **se advierte que, si bien es cierto, presenta 2 (dos) contratos para acreditar la experiencia mínima solicitada referente al giro a contratar, también lo es que, 1 (uno) de ellos, el contrato celebrado por parte del licitante con la empresa DELI MARKET POR FERBIS S.A DE C.V., carece de la firma del representante legal del licitante en comento, por lo tanto, no se encuentra debidamente formalizado**, incumpliendo así con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

I).- Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- **Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, para el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.**
- **Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD e ISSSTECALI) del 50% de la plantilla de trabajadores**

requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que pretende participar y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

- **Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que pretende participar y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del presente numeral, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.**

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."

Del mismo modo, del análisis detallado de la documentación presentada por el multimencionado licitante, consistente en carta de no antecedentes penales, certificados médicos y exámenes antidoping, estas corresponden a 30 (treinta) elementos, siendo lo requerido el 50% (36 elementos) de un total de 72 elementos requeridos para la presentación del servicio, y de estos 30 elementos, únicamente 3 (tres) aparecen en el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT presentada por el licitante antes mencionado, la cual se solicita en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases de licitación, así mismo se advierte que, 1 (un) elemento, con iniciales D.C.S., aparece con su documentación por duplicado y 3 elementos con iniciales: F.S.L.A., B.D.A. y H.G.N.C., presentan cartas de no antecedentes penales NO VIGENTES, lo cual se desprende la verificación del código QR plasmado en dichos documentos, por lo anterior es que, incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso I) en relación directa con el inciso L) del mismo numeral, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

K) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- ✓ Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- ✓ Primero auxilios.
- ✓ Manejo de contingencias.
- ✓ Protocolos del buen trato.
- ✓ El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos expresamente requeridos.

Así mismo deberá de adjuntar las Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3) del 50% del personal requerido para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que pretende participar y las cuales deberán estar incluidas dentro de la documentación proporcionada para cumplir con el inciso L) del presente numeral, en las siguientes modalidades: Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Primero auxilios, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato; incluyendo a su vez carta compromiso, "bajo protesta de decir verdad", en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en que participa, se compromete a capacitar a la totalidad del personal que se requiere para la prestación del servicio en dichos temas.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En ese mismo sentido, del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante antes mencionado, se advierte que, si bien es cierto que, **para acreditar que cuenta con Agente Capacitador Externo, presenta documento consistente en Autorización como Agente Capacitador Externo expedido por la STPS, con iniciales D.A.P., también lo es que, omite la presentación de copias fotostáticas de formato DC-5, donde demuestre que está habilitado para impartir los cursos expresamente requeridos**, así mismo, no pasa desapercibido para este Comité que, de la verificación en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Capacitador antes mencionado, no tiene habilitados los cursos requeridos. Así mismo se advierte, **que presenta 37 (treinta y siete) Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3) para la misma cantidad de elementos, referentes a los cursos solicitados, de los cuales, únicamente 4 (cuatro) elementos aparecen en el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases de licitación**, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral

6.1 inciso K) en relación directa con el inciso L) del mismo numeral, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso L) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES del IMSS, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

L) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES del IMSS del mes de enero de 2024 y el sexto bimestre de INFONAVIT, así como, sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”

Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación presentada para el inciso L) de la bases de licitación, este Comité advierte que, **únicamente presenta la cedula de autodeterminación del IMSS e INFONAVIT por el sexto bimestre de 2023, omitiendo presentar el copia del pago correspondiente al sexto bimestre de 2023 y copia del pago del IMSS del mes de enero de 2024 y su respectiva cedula de autodeterminación**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso L) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.4, 6.1 incisos A), F), I) K) y L), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para el**

Paquete en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Paquetes 1, 2 y 3	PROPUESTA ECONÓMICA Paquetes 1, 2 y 3
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	Importe total para el Paquete 1: \$15 '805,218.00
	Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR
	Importe total para el Paquete 2: \$6 '329,664.00
	Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR
	Importe total para el Paquete 3: \$4 '550,112.00
	Más el 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 07 de marzo de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:31 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚLEZ VALENCIA ANALISTA PROYECTOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE C. JUAN FRANCISCO FRANCO RODRÍGUEZ COORDINADOR ESTATAL DE CAPACITACIÓN DEL CONALEP EN SUPLENIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR ÓRGANO SOLICITANTE <i>Eduardo</i> C. EDUARDO VALENTÍN MARÍN RUIZ COMPRAS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR ÓRGANO SOLICITANTE <i>Lorena</i> C. LORENA BELTRÁN DE LA TORRE CAPACITACIÓN DEL CONALEP EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL ÓRGANO SOLICITANTE <i>Fabiola</i> C. FABIOLA GALLARDO ALFONZO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN DE LA CESPE EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA <i>José Ricardo</i> C. JOSÉ RICARDO MÚÑOZ MATA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INDE EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-024-2024

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA. ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1				
2	Nataly Nunez	Analista de proyectos de infraestructura	NUNK00517	
3	Mirthala Andrea Lexibriguer	Analista de proyectos de infraestructura	LEF1800615940	
4	Carlos Fierro	Asesor de servicios de mantenimiento	FIA691213914	
5	José Ricardo Muñoz Mata	Titular del Organismo de Control en INDE	MUM691108	
6	Roberto Carlos Hernández	Analista de seguimiento de la S. N. F. P.	HMA7208006090	
7	Juan Francisco Franco Rodríguez	Coord. Estatal de Cap. y CE CONACEP B.C.	FAR5840511518	
8	Lorena Belmi de la Torre	Conalup B.C.	BE72751224826	
9	Eduardo V. Ruiz	Compras Inde	HAPE810214	
10	Fabio Gallardo Alfonso	Asesor. Admón. Ser. Gral.	GAFF8904232603	

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO
05 DE MARZO DE 2024, 12:00 HORAS
Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compras, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico. Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



Ensenada Baja California a 04 de marzo del 2024.

Licitación Pública Nacional
No. OM-CONSOL-024-2024

"Servicio de Vigilancia para la CESPE"

Dictamen Técnico

Anexo técnico Puntos 4.1 al 4.4 de las Bases	Propuesta de la empresa Protección y Escolta de Mexicali S. de R.L. de C.V.	Propuesta de la empresa SESPEI de Mexicali S.A. de C.V.
4.1. Especificaciones técnicas	Si cumple	Si cumple
4.2 Lugar de presentación de los servicios	Si cumple	Si cumple
4.3 Fecha de inicio, plazo de la vigencia del contrato y condiciones de los servicios	Si cumple	Si cumple
4.4 Periodo de garantía de los servicios	Si cumple	Si cumple

Como resultado del análisis cualitativo realizado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas participantes se pudo identificar que la empresa **Protección y Escolta de Mexicali S. de R.L. de C.V** y **SESPEI de Mexicali S.A. de C.V.**, Si cumplen con los requisitos planteados en las bases de la presente licitación.

Mtro. Erik Didier Argueta Moreno
Subdirector de Administración y Finanzas
Comisión Estatal de Servicios públicos de Ensenada



Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-024-2024
"Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado de Baja California"

ANÁLISIS TÉCNICO

PAQUETE 3 (COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"CONALEP")

Licitante	Evaluación documental
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	Cumple: Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 3 de Tijuana, Mexicali, Ensenada y Tecate, debido a que presento su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de Licitación.

Atentamente

Ma Elena Ávila Suárez
C.P. María Elena Ávila Suárez

Subdirectora de Administración de Recursos



Tijuana, Baja California a 28 de febrero de 2024.



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

INDE

Instituto del Deporte
y la Cultura Física

Mexicali, B.C. a 04 de marzo de 2024

Oficio No. DA-076/2024

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
04 MAR 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALIA MAYOR

DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:

ATENCION: ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Por medio del presente le reitero un cordial saludo, y a su vez me permito adjuntar el resultado del análisis efectuado por el área requiriente al Anexo Técnico del paquete 2 presentado por el licitante **PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, respecto a la licitación pública regional OM-CONSOL-024-2024, referente al Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

JONATHAN GARDUÑO BARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDE

GOBIERNO DEL ESTADO
DE B.C.
RECIBIDO
04 MAR 2024
RECIBIDO
ESTADUAL
INSTITUTO DEL DEPORTE
Y LA CULTURA FISICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.C.P. Laura Elena Marmolejo Toscano. Directora General del INDE
C.C.P. Archivo

686 568 26 70

Calz. Aviación s/n, Cuauhtémoc, 21230
Ciudad Deportiva Mexicali, B.C.

www.indebc.gob.mx



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPORTE
Instituto del Deporte
y la Cultura Física



Mexicali, B. C. a 4 de marzo 2024

Oficio No. JPO-006-2024

JONATHAN RODOLFO GARDUÑO BARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION INDEBC

PRESENTE:

Por medio de la presente le reitero un cordial saludo y a su vez aprovecho este medio para dar respuesta al oficio No. DA-070/2024 donde solicita respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-024-2024** se determine **SI CUMPLE o NO CUMPLE** el anexo técnico que fue presentado por el licitante, después de una exhausta revisión se menciona lo siguiente:

- El licitante de nombre **PROTECCION Y ESCOLTA DE MEXICALI S DE RL DE SV** **SI CUMPLE** con lo solicitado en bases.

Agradeciendo su comprensión, le envió un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o apoyo al respecto.



ATENTAMENTE

ARQ. DAVID MAGOS VASQUEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO INDEBC

C.C.P. Lic. Laura Elena Marmolejo Toscano. Directora General del INDE.

C.C.P. Gloria Edna Zatarain Solis. Jefe del Departamento de Recursos Materiales INDE.